



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

CIRCULAR sobre el *Día de la Prensa Católica.*

Como en años anteriores debe celebrarse en la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo —29 de junio— el *Día de la Prensa Católica*. Son conocidas las finalidades de esta celebración. Pueden verse razonadamente expuestas en el BOLETIN diocesano de 1948, pág. 143 y siguientes y de 1952 pág. 184: instrucción de los fieles, oración y cooperación económica.

La Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos de España ha asignado nuevo destino a la aportación económica de los fieles y nueva distribución de lo que se recaude.

Se sentía la necesidad de crear en España una *Oficina General de información y estadística de la Iglesia*, como existe ya desde hace años en otras naciones. Ella contribuirá, no sólo a dar impulso y unidad a la acción religiosa en España, sino también a informar a los católicos de otras naciones sobre la vida católica en España, colaborando así a la eficiente unidad de todos los católicos del mundo, que formamos una sola familia, con un mismo Fundador y Maestro, unos mismos medios de santificación y un mismo destino de glorificación del Señor y de Bienaventuranza eterna.

Por ello recomendamos vivamente a los sacerdotes que promuevan más y más el *Día de la Prensa Católica*, formando

la conciencia de los fieles sobre el apostolado de la palabra escrita para difundir las doctrinas sanas y rebatir los errores, y promoviendo su generosa aportación económica para la consecución de tan altos fines.

Especialmente recomendamos a los socios de Acción Católica y a los miembros de las demás Asociaciones de finalidad apostólica, como las Terceras Ordenes, las Congregaciones Marianas, etc., que colaboren activamente en la realización del Día de la Prensa Católica.

Y ordenamos que en todas las iglesias, incluidas las de Religiosos, se celebre el día 29 de junio, en todas las misas, una colecta en favor de la Prensa Católica, remitiendo a Secretaría del Obispado íntegra la recaudación, que será distribuída en conformidad con las normas de la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos.

† El Obispo.

CIRCULAR mandando la Oración «*Ad petendam pluviam*».

Nuevamente la sequía amenaza la regular granazón de las cosechas del campo y los pastos para el ganado. Para obtener del Señor el remedio unamos a nuestra oración particular y a la de los fieles, la oficial de la Iglesia en el santo sacrificio de la Misa. Por lo cual ordenamos que en todas las Misas, excepto en las fiestas dobles de primera clase, reciten los Sacerdotes la oración «*Ad petendam pluviam*» (n. 16), como imperada *pro re gravi*, en lugar de la imperada *pro pace*.

Cuando el Señor nos haya favorecido suficientemente con la lluvia, recitarán los sacerdotes la oración *Pro gratiarum actione* una sola vez, y volverán a recitar la imperada *pro pace*, además de la habitual *Et famulos*, que no debe omitirse nunca.

† El Obispo.

Cancillería Secretaría del Obispado

CIRCULAR sobre los Santos Ejercicios para el Clero.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto que haya una sola tanda de Ejercicios Espirituales para el Clero, desde el día 13 de julio a mediodía, hasta el 18 por la mañana.

Los Rvdos, Sres. Arciprestes confeccionarán en cada Arciprestazgo la lista de los Sacerdotes que han de practicar los Ejercicios, enviándolas a esta Secretaría antes del día 10 de julio. Los sacerdotes de la ciudad, darán su nombre en esta Secretaría.

Los señores sacerdotes ancianos o enfermos que no puedan practicar los Ejercicios, se dirigirán al Excmo. Prelado, quien resolverá en cada caso lo que proceda.

Salamanca, 29 de mayo de 1953.

*El Canciller-Secretario,
Avelino López de Castro,*

NOTA.—Los señores ejercitantes solamente tienen que traer amito y purificador.

Sacerdotes a quienes corresponde practicar los Santos Ejercicios en el año 1953

D. Jesús Aguado Cascón; D. Joaquín Alonso Hernández; D. Timoteo Andrés Sánchez; D. Eduardo del Arco García; D. Manuel Almeida Cuesta; D. Tomás Amores Dorado; Don Francisco Benito Pérez; D. Marcial Benito Hernández; D. Antonio Blázquez Madrid; D. Eugenio del Brío Palomero; D. Pedro Caballo Blázquez; D. Román Criado y Criado; D. José Amado Criado Tapia; D. José de la Cruz Herrero; D. Jesús Cuadrado y Cuadrado; D. Manuel Cuesta Palomero; D. José Manuel Díez Rodríguez; D. Manuel Domínguez Muñoz; D. Fabián Dorado Bueno; D. Segundo Delgado Hernández; D. Jesús Falcón Avedillo; D. Bonifacio Fernández Pérez.

D. Francisco Flores Blázquez; D. Casimiro Frades Villa-

nueva; D. Juan Fuentes Carabias; D. Eduardo Fernández Benito; D. Serapio García Albarrán; D. Leopoldo García Albarrán; D. Tomás García García; D. Belisario Medina García; D. Juan Francisco García Pérez; D. Gregorio García Pinto; D. Marino Gómez Bautista; D. Aurelio Gómez Muñoz; D. Miguel González Martín; D. Juan Francisco González Santos; don Manuel Grande Campos; D. Heliodoro Gutiérrez García; don Joaquín González Villanueva; D. Dámaso García García; don José María Gómez Sánchez; D. Juan Hernández Alonso; D. Juan Manuel Hernández Benito; D. Juan Manuel Hernández González; D. Domingo Hernández López; D. Ambrosio Hernández Maillo; D. Alfredo Hernández del Pozo; D. Honorino Iglesias Boyero; D. Fidel Ledesma Fernández; D. Joaquín Lorenzo Mateos; D. Fernando Marcos Chamorro; D. Cornelio Martín Conde; D. Joaquín Martín Gutiérrez; D. Fulgencio Martín Lucas; D. Alejandro Martín Revesado.

D. Miguel Martín Rodríguez; D. Miguel Matías Morfiño; D. Juan Méndez Pérez; D. Angel Moro Franco; D. Guillermo Moro de la Torre; D. David Martín Hernández; D. Agustín Martínez Soler; D. Daniel Martín Martín; D. Bernardo Pedraz Marcos; D. Jesús Pérez de Dios; D. Ernesto Pérez Fuentes; D. Angel Pérez Martín; D. Domingo Pérez Pascua; D. Evaristo Pérez Santos; D. Emilio Pinto del Pozo; D. Eduardo Polo Encinas; D. Bernardo Rodríguez Sánchez; D. Francisco Ruano Bernal; D. Pablo Ruano Bueno; D. Leoncio Redero Sierra; D. Mateo Sánchez Blazquez; D. Ricardo Sánchez Jiménez; D. Eustaquio Sánchez Martín; D. Luis Santiago Sánchez; D. Urbano Santos Hernández; D. Máximo Sanz Alonso; D. Benicto Sevillano Montero; D. José Sánchez Vaquero; D. Lonzo Tavera Santiago; D. Pablo Vázquez Gutiérrez; D. Vicente Velasco García; D. Jesús Vicente Rodríguez.

Seminarios Diocesanos

Seminario Menor.

Cursillo de preparación para ingreso

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo se celebrará, como en años anteriores, el Cursillo de preparación para los niños que deseen ingresar en el Seminario Menor. Tendrá lugar en el mes de agosto y es obligatorio para todos.

Los que asistan, tienen que presentar en la Rectoral del Seminario Menor antes del 20 de julio, la documentación siguiente:

Instancia pidiendo la admisión.

Partida de Bautismo y Confirmación.

Certificado de buena conducta del candidato y sus padres, expedido por el Sr. Cura Párroco.

Certificado de idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación reciente.

Certificado de primera enseñanza, expedido por quien se haya encargado de su preparación.

Cada niño debe traer la Enciclopedia de Dalmau, Grado Medio, que es el texto del Cursillo. La pensión del mes de Cursillo son 350 pesetas.

El Rector,
ANGEL GONZALEZ.

Prefectura de Estudios.

Exámenes de enseñanza privada

Los jóvenes que habiendo aprobado el ingreso en anterior convocatoria, desearan sufrir examen de asignaturas cursadas privadamente, correspondientes a alguno de los tres primeros años del Curso Humanístico, deberán solicitarlo antes del día 22 de junio, dirigiendo una instancia al M. I. Sr. Prefecto de Estudios, procurando especificar con claridad las asignaturas cursadas. La instancia la remitirán a la Secretaría de Estudios del Seminario Mayor.

Los exámenes tendrán lugar el día 26 del mismo mes (junio), a las ONCE de la mañana: hora en que todos habrán de estar a disposición

del Tribunal, en el Seminario Menor, para hacer el escrito. Vendrán provistos de pluma y papel.

NOTA.—No se admitirán alumnos PROCEDENTES DE OTROS CENTROS, sin especial autorización del Excmo. Prelado.

Salamanca, 20 de mayo de 1953.

El Prefecto de Estudios,
DR. MIGUEL GARCIA CONDE.

Documentos de la Santa Sede

Discurso de Pío XII a los Hombres de A. C. de Italia en el XXX aniversario de su fundación

Al contemplar esta magnífica asamblea de Hombres de Acción Católica, la primera palabra que viene a nuestros labios, es de agradecimiento a Dios por habernos concedido el don de un tan grandioso y devoto espectáculo; en segundo lugar, de reconocimiento hacia vosotros, queridos hijos, por haber querido actuar ante nuestra mirada gozosa. Nos sabemos bien qué amenazadoras nubes se condensan sobre el mundo, y sólo nuestro Señor Jesús conoce nuestra continua preocupación por la suerte de una humanidad de la que el Supremo Pastor invisible quiso que fuésemos visible padre y maestro. Mas esta avanza por un camino que cada día se presenta más árduo, mientras debía suceder que los medios portentosos de la ciencia deberían, no decimos «sembrarlo de flores», pero sí disminuir al menos, si no extirpar totalmente, el cúmulo de tribulaciones y de espinas que lo bordean.

Sin embargo, de vez en cuando —para confortarnos en esta nuestra ansia inquieta— quiere Jesús, en su bondad, que las nubes se disuelvan y aparezca triunfante un rayo de sol; signo que ni los más oscuros nimbos destruyen, sino que tan sólo ocultan su fulgor.

He aquí, en este momento, un pacífico ejército de hombres militantes de la Acción Católica italiana, cristianos vivos y vivificadores, pan bueno y a la vez fermento preciosísimo en medio de la masa de los demás hombres; ciento cincuenta mil, la mayor parte padres de familia, que viven su bautismo y se preparan para hacerlo vivir a los otros. Pero no estáis todos. Centenares de millares de hombres católicos, retenidos por graves motivos, están aquí presentes con el ardor de su espíritu, de su fe, de su amor. Hombres maduros y de toda condición; diri-

gentes, profesionales, empleados, profesores, obreros, agricultores, militares; todos hermanos en Cristo, todos unidos como en una sola palpitación de un solo corazón.

Quisiéramos que pudiérais admirar también vosotros el estupendo espectáculo que se ofrece en este momento a nuestros ojos; desearíamos que sintiérais en lo profundo del alma con cuánto amor Nos quiéramos —si fuese posible— descender en medio de vosotros y abrazaros a todos como si fuérais uno solo.

Queridos hijos: habéis venido a Roma a festejar el trigésimo aniversario de vuestra Unión —la primera de las Asociaciones Nacionales de Acción Católica—. Cinco años hace que los hombres que se reunieron en la ciudad eran setenta mil; hoy aquel número se ha duplicado y es algo más que un símbolo del multiplicado fervor de vuestra vida cristiana.

En aquel lejano septiembre de 1947, Nos bendecíamos vuestra bandera y prendimos en ella una medalla de oro. Queremos deciros en este momento, a presencia de Roma y de Italia, que habéis correspondido bien a nuestra esperanza en estos años de luchas agudas por la civilización cristiana e italiana. Aquella medalla está bien allí, sobre vuestro estandarte, porque habéis sido los principales artífices de la resistencia que Italia, por sí y por el mundo, ha opuesto a las fuerzas del materialismo y de la tiranía.

Hoy a mediodía, un nuevo concierto de campanas se ha añadido al tañido sonoro de todos los bronces sagrados de la ciudad, que saludan a María e invitan a los fieles a honrarla. En aquella hora vosotros os propusisteis ofrecernos, como Obispo de Roma, un regalo particularmente grato. En el corazón de un popularísimo barrio de nuestra querida ciudad, por impulso de vuestro infatigable consiliario general, sobre los planos de un joven arquitecto miembro de Acción Católica, entre la admiración de cuantos han podido conocer la complejidad del proyecto y la rapidez de la ejecución, gracias a la valentía y a la tenacidad de los técnicos, vuestra Unión ha hecho surgir con todos los edificios y las obras anejas, una bella y espaciosa iglesia, sede parroquial, dedicándola a San León Magno.

Creemos no molestar a nadie diciendo que de este pontífice, grandísimo entre los grandes, pocos conocen la intrépida actividad por el bien civil y social de Roma y de Italia, por conservar la pureza de la fe y por ordenar mejor y reforzar la organización eclesiástica; quizá no muchos recuerden que una gran parte de su trabajo fué consumido en la lucha contra la herejía monofisita: que negaba a Cristo dos naturalezas, la humana y la divina, realmente distintas, sin confusión ni mezcla.

Pero todos saben que mientras Atila, rey de los hunos, descendía victorioso sobre Italia, devastando Venecia y Liguria, y se aprestaba a

marchar sobre Roma, el Papa León reanimó al emperador, al Senado y al pueblo, todos presa de terror; partió después desarmado y fué al encuentro del invasor sobre el Mincio. Y Atila lo recibió dignamente, y se alegró tanto de la presencia del *Summus Sacerdos*, que renunció a toda acción de guerra y se retiró al otro lado del Danubio. Este hecho memorable sucedió precisamente en el año 452, recordando aquí gratamente con vosotros el décimoquinto centenario de aquel hecho.

Queridos hijos, Hombres de Acción Católica: Cuando supimos que el nuevo templo iba a ser dedicado a San León I, salvador de Roma y de Italia de la destrucción de los bárbaros, nos vino a la mente que tal vez vosotros queríais referiros a las condiciones y circunstancias de hoy. Hoy no sólo la ciudad de Italia, sino el mundo entero está amenazado.

Pero no preguntéis cuál es su «enemigo» ni qué vestidos lleva. Este se encuentra por todas partes y en medio de todos. Sabe ser violento y taimado. En estos últimos siglos ha intentado llevar a cabo la disgregación intelectual, moral, social de la unidad del organismo misterioso de Cristo. Ha querido la naturaleza sin la gracia; la razón sin la fe; la libertad sin la autoridad; a veces, la autoridad sin la libertad. Es un «enemigo» que cada vez se ha hecho más concreto con una despreocupación que deja todavía atónitos: Cristo, sí; Iglesia, no. Después: Dios, sí; Cristo, no. Finalmente, el grito impío; Dios ha muerto; más aún, Dios, no ha existido jamás. Y he aquí la tentativa de edificar la estructura del mundo sobre fundamentos que Nos no dudamos en señalar como a principales responsables de la amenaza que gravita sobre la Humanidad: una economía sin Dios, un derecho sin Dios, una política sin Dios. El «enemigo» se ha preparado y se prepara para que Cristo sea un extraño en la universidad, en la escuela, en la familia, en la administración de la justicia, en la actividad legislativa, en la inteligencia entre los pueblos allí donde se determina la paz o la guerra.

Este enemigo está corrompiendo al mundo con una prensa y con espectáculos que matan el pudor en los jóvenes y en las doncellas y destruye el amor entre los esposos, inculca un nacionalismo que conduce a la guerra.

Veis vosotros, queridos hijos, que no es Atila el que presiona sobre las puertas de Roma; comprenderéis que sería vano hoy pedir al Papa que se pusiera en camino, fuera a su encuentro para detenerle e impedirle sembrar la ruina y la muerte. El Papa debe, en su puesto, vigilar incesantemente, orar y prodigarse a fin de que el lobo no termine por penetrar en el redil para robar y dispersar el rebaño (cfr. Jo. 10, 12); incluso aquellos que con el Papa comparten la responsabilidad del gobierno de la Iglesia hacen todo lo posible para responder a la preocupación de millones de hombres que, como expusimos en el pasado fe-

brero, invocan un cambio de ruta y miran a la Iglesia como al único y eficaz timonel. Pero esto no basta hoy: todos los fieles de buena voluntad deben despertar del letargo y sentir la parte de responsabilidad que les incumbe en el éxito de esta empresa de salvación.

Queridos hijos, Hombres de Acción Católica. La humanidad actual, desorientada, equivocada, desconfiada, tiene necesidad de luz, de orientación, de confianza. ¿Queréis vosotros, con vuestra colaboración, bajo la guía de la sagrada Jerarquía, ser los heraldos de esta esperanza y los mensajeros de esta luz? ¿Queréis ser portadores de seguridad y de paz? ¿Queréis ser el grande y triunfante rayo de sol que invita a desparezarse y a laborar con tesón? ¿Queréis convertirlos, si así place a Dios, en impulsores de esta multitud humana como vanguardias que la precedan?

Entonces es necesario que vuestra acción sea ante todo *consciente*.

El hombre de Acción Católica no puede ignorar aquello que la Iglesia hace y pretende hacer. El sabe que la Iglesia quiere la paz; que quiere una más justa distribución de la riqueza; que quiere elevar la suerte de los humildes y de los necesitados; sabe que Cristo, Dios hecho hombre, es el centro de la historia humana; que todas las cosas han sido hechas en El y por El. El sabe que la Iglesia, cuando prégona un mundo diverso y mejor, piensa en una sociedad que tenga por base y fundamento a Jesucristo con su doctrina, sus ejemplos, su redención.

En segundo lugar, precisa que vuestra acción sea *iluminadora*.

En vuestras fábricas, en vuestras oficinas, por las calles, en los lugares donde tomáis el sano alimento o el necesario reposo, os acaecerá enfrentaros con hombres «que tienen ojos para ver y no ven» (Ezech, 12, 2). Hoy, por ejemplo, se encuentra alguna pobre gente persuadida de que la Iglesia, de que el Papa, quieren la destrucción del pueblo, quieren la miseria, quieren —parece increíble— ¡la guerra! Los autores y los propagadores de estas horrendas calumnias podrán escapar a la justicia de los hombres, pero no podrán sustraerse al juicio de Dios. «Vendrá un día...» ¡Señor, perdónalos! Entretanto es necesario aprovechar toda ocasión para abrir los ojos a aquellos ciegos, más bien víctimas a menudo de engaño que culpables.

Más aún. Es preciso que vuestra acción sea *vivificadora*.

La Acción Católica no será verdaderamente tal si no actúa sobre las almas. Las grandes asambleas, los magníficos desfiles, las públicas manifestaciones son ciertamente útiles, pero lejos de confundir los instrumentos con el fin para el cual deben ser empleados. Si vuestra acción no llevase la vida del espíritu adonde reina la muerte; si no tratase de sanar aquella misma vida donde está enferma; si no la fortaleciese donde es débil, sería vana. Sabemos que vuestra presidencia general ha preparado un programa de trabajo «capilar» para hacer eficiente la presencia

de católicos militantes en todo lugar y con todas las personas en el medio en que viven. De aquella «base misionera», como se ha querido llamarla, sois, por tanto, vosotros los principales competentes y propulsores.

Vuestra acción sea, además, *unificadora*.

Permaneced unidos con los miembros de una misma asociación; unidos con las diversas asociaciones; unidos con las otras Ramas de Acción Católica. Pero permanecer unidos y hacerlos promotores de unión también con las otras fuerzas católicas, que combaten vuestras mismas incruentas batallas y están dispuestas a vencer en vuestra misma batalla.

Queridos hijos: ¿Queréis ser fuertes? ¿Queréis ser, con la ayuda de Dios, invencibles? Estad prontos a sacrificar al bien supremo de la unión no decimos los caprichos —es claro—, sino aun cualquier idea y programa que pudiese pareceros genial. La unión, sin embargo, no es unicidad; ésta destruiría la variedad de las fuerzas; variedad que no tiene solamente un valor estético, sino que acarrea también ventajas estratégicas y tácticas de primerísimo orden.

Vuestra acción sea, finalmente, *obediente*.

Nadie desea más que Nos que el laicado salga de un cierto estado de minoría, hoy más que nunca inmerecido en el campo del apostolado. Pero, de otra parte, es evidente la necesidad de una obediencia pronta y filial siempre que la Iglesia habla para instruir las mentes de los fieles y para dirigir sus actividades. Esta se guarda bien de invadir la competencia de la autoridad civil. Pero cuando se trata de cuestiones que atañen a la religión o a la moral, es deber de todos los cristianos, y especialmente de los militantes de la Acción Católica, cumplir sus disposiciones, comprender y seguir sus enseñanzas. Quisiéramos todavía añadir que también en el seno de la Acción Católica es necesario observar una estrecha disciplina entre los varios grados de las Asociaciones. Cuando realmente se tiene enfrente un ejército de férrea organización, ¿a qué peligro se expondría una milicia desorganizada en la que cada uno se creyese autorizado a juzgar y obrar por su propio arbitrio?

Pues bien, antes de concluir estas palabras quisiéramos confiaros una «consigna». Recordáis, sin duda, que en el pasado mes de febrero hemos dirigido a los fieles de Roma una cálida exhortación a fin de que el rostro, incluso externo de la ciudad aparezca fúlgido de santidad y de belleza. Debemos decir que clero y pueblo están férvidamente dedicados a esta acción y que no han sido vanas nuestras esperanzas, no se ha frustrado nuestra confianza. Pero, al mismo tiempo, habíamos expresado el deseo de que el poderoso resurgir al que habíamos exhortado a Roma fuera «pronto imitado por las vecinas y lejanas diócesis para que a nuestros ojos fuera concedido el ver tornar a Cristo no sólo a la ciudad,

sino a las naciones, los continentes la humanidad entera». Para este que podríamos llamar «segundo tiempo» contamos con los hombres de Acción Católica, con toda la Acción Católica.

Así, pues, mientras los impíos continúan difundiendo los gérmenes de odio, mientras gritan todavía: «No queremos que Jesús reine sobre nosotros»; «*nolumus hunc regnare super nos*» (Lucas 19, 15), otro canto se elevará, canto de amor y de liberación revestido de firmeza y coraje. Se levantará en los campos y en las oficinas, en las casas y en las calles, en los parlamentos y en los tribunales, en las familias y en la escuela.

Queridos hijos, Hombres de Acción Católica: Dentro de breves instantes impartiremos con toda la efusión de nuestro corazón paterno la apostólica bendición a vosotros y a vuestros seres queridos, a vuestras obras y a vuestras asociaciones. Después volveréis a emprender vuestro camino, volveréis a vuestros hogares, reemprenderéis vuestro trabajo.

Y sea vuestro canto un cántico de seguridad y de victoria. *Christus vincit! Christus regnat! Christus imperat!*

Secretaría de Estado de Su Santidad

Carta de Mons. Montini a la XII Semana Social de España

«Vaticano, 3 de abril de 1953. Excmo. y Rvdmo. Sr.:

El devoto mensaje de vuestra excelencia al Augusto Pontífice con la relación de los trabajos que la XII Semana Social de España va a desarrollar en la ciudad de Córdoba ha sido objeto de su particular atención por la actualidad del lema: «El problema social del campo andaluz».

En la presente Semana han querido que las lecciones que va a explicar el docto profesorado converjan en un problema concreto: la vida rural de la hermosa región andaluza, con el laudable deseo de que la enseñanza y soluciones que en ella se propagan puedan ser provechosas para la agricultura española, que es la principal fuente de riqueza de la nación.

Importancia de los problemas del campo.

Es de todos bien conocida la importancia que tienen los problemas del campo, pues, como ha dicho el Padre Santo, «el saneamiento moral

de todo el pueblo depende mucho de que haya una clase de agricultores socialmente sana y de recias convicciones religiosas» (S. S. Pío XII a los cultivadores directos de Italia, 13 de noviembre de 1946). Sin embargo, las cuestiones agrícolas tienen tanta variedad, presentan tantos aspectos que ello mismo hace más difícil su solución. Sus múltiples factores naturales e históricos, las relaciones jurídicas y económicas, la diversidad de formas de cultivo y de producción crean una situación que ha retrasado la aplicación de las ventajas sociales que se han obtenido en el sector de la industria.

La cuestión de los latifundios.

La economía andaluza tiene su base principal en la agricultura. Sin embargo, el campo de esta región, por una serie de factores y circunstancias, no presenta en todas partes el mismo problema. Latifundios, monocultivos, falta de agua, concentración de habitantes, dificultad de comunicaciones, son otros tantos fenómenos que no permiten una solución única, pero que a la par imponen a los hombres de buena voluntad la urgente obligación de buscar su remedio. La cuestión de los latifundios, de múltiples características, debidas a varias causas, debe tratarse con decisión, pero también con la oportuna discreción.

Estas grandes extensiones de terreno, abandonadas no raramente, pueden permitir a veces que mediante una racional parcelación, no pocas familias cuenten con una propiedad privada, tan constantemente recomendada por la doctrina social de la Iglesia, y otras veces, merced a una labor más técnica e intensiva, conseguir la colocación de un número mayor de obreros fijos y la posibilidad de muchos más jornales.

Inteligencia y hermandad cristianas.

Las tierras andaluzas, ricas de suyo, padecen el mal de la escasez de agua, y con ello, la mengua de frutos. Establecer un sistema de regadío en los casos y maneras en que sea posible, no está siempre al alcance de los propietarios. Por eso, con la ayuda del Estado, y es de alabar la diligencia que en ello pone el Gobierno de la nación, se puede esperar que no pocas zonas mejoren de condición en este sentido. El acertado programa de la Semana irá proponiendo diferentes remedios a éstos y a otros inconvenientes. Pero si se busca un principio de solución general, capaz de enfrentarse con la realidad de los hechos, se encontrará, sobre todo, en la iniciativa privada, no obstante lo mucho que el Estado puede y debe hacer en esta materia. Iniciativa privada que no debe partir de otra cosa que de una auténtica inteligencia y hermandad entre terratenientes y labradores, fundada en un verdadero espíritu cristiano,

lleno de justicia y de caridad, y que una suave y eficazmente al dueño de la tierra con quien la riega mediante el sudor cotidiano.

Las relaciones entre el capital y el trabajo.

En este sentido exponía el Augusto Pontífice, en el ya citado discurso a los cultivadores directos de Italia en 1946, cuáles son las relaciones entre el capital y el trabajo del campo cuando se toma posesión de la tierra no para hacerla objeto de su amor, sino de explotación fría, tan distintas de aquellas en que mediante la cooperación entre propietarios y labradores, los dos elementos de colaboración en la producción, se establece una unión y una solidaridad que «es de desear llegue a ser fundamento de un orden económico mejor» (Su Santidad Pío XII a las asociaciones cristianas de trabajadores italianos, 11 de marzo de 1945). Por eso, hoy más que nunca, ha de tenerse presente la función social de la propiedad, en virtud de la cual «los hombres deben mirar no solamente el provecho propio, sino también al bien común» (Su Santidad Pío XI en la encíclica «Quadragesimo anno»).

¿Cómo pensar, además, en realizaciones concretas que lleven la paz a la familia, preocupada por la falta de medios de sustentación? Por este motivo son de alabar aquellos que tienden a tener el mayor número posible de obreros fijos, sin eludir las cargas sociales mediante el empleo de jornales eventuales; que procuran remediar en lo posible el paro estacional; que construyen viviendas para evitar a los labradores vivir gran parte del tiempo alejados de sus familias; que preparan su participación en los frutos y que no olvidan que «no hay prejuicio más erróneo que la creencia de que el labrador no necesita una cultura seria y adecuada para realizar durante el año el trabajo infinitamente diverso de cada estación» (Su Santidad Pío XII, 15 de noviembre de 1946). Luego, como base de todos estos beneficios, el fomento de la vida religiosa, ya que «quiera o no quiera, el hombre del campo siente continuamente la acción soberana de Dios» (Su Santidad Pío XII a los cultivadores directos de Italia, 29 de febrero de 1952). Los principios religiosos mitigarán al labrador de la dureza del trabajo, le harán cumplir fielmente sus deberes, le ayudarán a educar a sus hijos en el santo temor de Dios, y así volverán a la familia las virtudes cristianas, que han sido siempre su principal ornamento.

Origen cristiano de la auténtica solidaridad social:

El Augusto Pontífice no puede menos de manifestar su paternal benevolencia a los organizadores de la Semana y a cuantos en ella toman parte, y se complace en alentarles en esta meritoria labor para de este

modo contribuir a la formación de una recta conciencia que haga sentir y vivir con creciente intensidad esta solidaridad social que proviene del espíritu del cristianismo, en el que únicamente encuentra su plena explicación.

Pidiendo al Señor ilumine con sus divinas luces los trabajos de la Semana, Su Santidad envía de todo corazón a vuestra excelencia y a los asistentes la bendición apostólica.

Con el testimonio de mi más distinguida consideración me reitero de vuestra excelencia reverendísima, seguro servidor, J. B. Montini.

Excelentísimo y reverendísimo señor fray Albino González Menéndez Reigada, presidente de la Junta de las Semanas Sociales de España. Córdoba».

Sda. Congregación de Ritos

Nueva invocación en «Alabanzas en reparación de las blasfemias»

La S. C. de Ritos, con fecha 23 de diciembre de 1952 (A. A. S. 21 marzo 1952) dispuso:

«Sanctissimus Dominus Noster Pius Divina Providentia Papa XII precibus quam plurimis Sibi porrettis libenter deferens, statuere benigne dignatus est ut invocationibus in fine Missae et in Benedictione Sanctissimi Sacramenti recitandis, post verba *Benedetto il nome di Maria Vergine Madre* addatur: *Benedetta la sua gloriosa Assunzione*».

Una aclaración posterior, de 8 de abril de 1953, de la misma S. Congregación de Ritos, dispone que la invocación «BENDITA SEA SU GLORIOSA ASUNCION A LOS CIELOS» debe colocarse, no después del «Bendito sea el nombre de María Virgen y Madre», sino después de la que dice «BENDITA SEA SU SANTA E INMACULADA CONCEPCION».

Por tanto, en adelante las últimas invocaciones, en la reserva del Santísimo Sacramento, deberán hacerse en la siguiente forma:

Bendita sea la excelsa Madre de Dios, María Santísima;

Bendita sea su santa e inmaculada Concepción;

Bendita sea su gloriosa Asunción a los cielos;

Bendito sea el nombre de María Virgen y Madre...

Sagrada Congregación del Concilio.

Decreto acerca de la dirección de las peregrinaciones de los fieles a Santuarios

Entre las manifestaciones públicas y sociales de la piedad cristiana en la Iglesia Católica, ocupan lugar especial, desde tiempos antiquísimos, las peregrinaciones a los Santuarios más célebres, consagrados a Dios, a la Santísima Virgen y a los santos, los cuales contribuyen mucho a la práctica de la penitencia, a la profesión y confirmación de la Fe y a dar gracias a Dios por los beneficios recibidos.

No es pues de admirar que, en razón al aumento actual de las facilidades y comodidades de los viajes, esas peregrinaciones se hayan tornado más frecuentes, gracias sobre todo a la diligencia de diversos grupos, constituidos en todas las naciones para promoverlas y dirigir las.

Pero también, todos ven que las facilidades y comodidades de las comunicaciones a que aludimos, determinaron el aumento de las excursiones de turismo, ya para visitar ciudades, ya para fomentar el estudio y las artes, o cosas semejantes.

Estos hechos pueden, ciertamente, causar daños a las peregrinaciones a los Santuarios, si la Autoridad eclesiástica, a la cual exclusivamente compete la dirección de los actos religiosos y de la piedad cristiana, no establece la disciplina conveniente y hasta, en la medida que fuere necesario, común en todas partes.

Por tanto, esta Sagrada Congregación del Concilio, con la aprobación de S. S. Pío XI prescribe a los Ordinarios del lugar, que en la organización y realización de las peregrinaciones, se observen las normas siguientes:

1. Las peregrinaciones revistan siempre carácter verdaderamente religioso y considérense y realícense como actos de piedad cristiana y distingáense claramente de las excursiones con carácter puramente recreativo. Exclúyase por tanto, en absoluto, todo lo que pueda llevar a concluir que estas peregrinaciones, aunque organizadas con aspecto religioso, de hecho son emprendidas, principalmente, por diversión o recreo.

2. El derecho de promover y organizar esas peregrinaciones, compete exclusivamente a la legítima Autoridad Eclesiástica. Por tanto, ningún grupo, ni aún los organizados por Institutos religiosos o sus asociaciones, puede constituirse, sin que sea promovido o al menos aprobado por la misma Autoridad. Y, sobre todo, si muchos grupos se destinaren al mismo fin, procedan todos de igual forma, y según el orden y tiempo que fuere determinado.

3. La misma Autoridad eclesiástica debe procurar que la preparación y dirección de las peregrinaciones sean confiadas a personas escogidas: ni falte nunca un eclesiástico que desempeñe el *oficio* de director espiritual.

4. Al establecerse los precios, procuren los directores que las peregrinaciones sean accesibles aun a las personas de condición modestas. Por tanto, nada se exija a los peregrinos arriba de lo exigido por una administración prudente, rechazando toda idea de lucro.

5. Los miembros del clero secular y regular no se entrometan en la organización técnica de tales organizaciones, por no estar eso conforme con la dignidad eclesiástica. Entréguese ese cuidado a legos honestos y competentes, a los cuales debe exigirse rigurosamente que en la peregrinación nada haya que desdiga de su fin religioso y todo contribuya a fomentar la piedad cristiana.

Dado en Roma, a 11 de febrero de 1936.—*I. Card. Serafini*, Prefecto.
I. Bruno, Secretario. (*Acta Apostolicae Sedis*, XXVIII, 1936, p. 167-168) *

Carta de la S. C. del Concilio sobre el anterior decreto

Por decreto del día 11 de febrero de 1936, *De piis peregrinationibus ad celebratoria sanctuaria moderandis*, esta Sagrada Congregación del Concilio dió normas, aprobadas por el Sumo Pontífice Pío XI, de feliz recordación, sobre la organización y celebración de piadosas peregrinaciones a los santuarios más célebres dedicados a Dios, a la Santísima Virgen o a los Santos. Mas, como sea manifiesto que en estos últimos tiempos algunos sacerdotes, así seculares como religiosos, han intervenido, no sólo en estas piadosas peregrinaciones, sino también en excursiones de recreo y jiras al campo, en que las mujeres participaban o exclusiva o al menos principalmente, para que de ello no se deriven inconvenientes y hasta abusos, esta misma Sagrada Congregación, con aprobación de N. Señor el Papa Pío XII, confirma las normas establecidas en dicho Decreto, que han de observarse fielmente por todos, no exceptuados los religiosos; y además decreta que todos los sacerdotes de ambos cleros, y aun los mismos religiosos legos, no *organicen* ni *conduzcan* tales piadosas peregrinaciones, ni por cualquier manera y título *acompañen* a las mismas mujeres; sino que estos encargos se encomienden por el Ordinario del lugar a personas probas y prudentes, especialmente de la Acción Católica, teniendo cuenta, sin embargo, que haya un sacerdote con el *oficio* de moderador, espiritual, solamente en el lugar fijado como término de la peregrinación o jira.

* *Boletín Oficial del Arzobispado de Valencia*, 57 (1952), 385.

Sírvase V. Excia. Rvdma. avisar sobre estas normas a todos los predichos sacerdotes en la forma que juzgue más oportuna, y al mismo tiempo vigilar para que las observen religiosamente, aun bajo las penas canónicas que V. Excia. estableciere, y hasta las inflija si el caso lo pide.

Entretanto me suscribo de V. Excia. Revdma. hermano, J. Card. Bruno, *Prefecto*, F. Roserti, *Secretario*.

Comisión Pontificia para la interpretación auténtica del Código de Derecho Canónico

Cumplimiento del precepto dominical

Propuesta la duda siguiente: «Si, no obstante la disposición del canon 1.248, cumple el precepto de oír misa quien asiste a la que se celebra en el lugar, al que se refiere el canon 822, p.^{1.º}. Se responde: Afirmitivamente».

Tratamos de explicar con brevedad el alcance de esta respuesta de la Comisión, que amplía la doctrina hasta ahora corriente entre los canonistas, en cuanto al lugar en donde se puede cumplir con el precepto de oír misa. Apuntamos las conclusiones a que hemos llegado sin añadir, por el carácter de nuestra revista, las razones en que las apoyamos.

Doctrina del Código

El precepto de oír misa debe cumplirse en su lugar propio. En este sentido, dispone el canon 1.249 que cumple con el precepto el que asiste a la misa de cualquier rito católico que se celebre al aire libre o en cualquiera iglesia u oratorio público o semipúblico y en las capillas privadas de los cementerios a las que se refiere el canon 1.190, pero no en los oratorios privados, a no ser que la Santa Sede les hubiere concedido ese privilegio. Respecto a los oratorios privados, es interesante hacer constar, además, que, mediante el «Sumario de oratorios privados» de la Bula de Cruzada, en España puede conceder el Ordinario local su consentimiento, por necesidad o verdadera utilidad, para que se celebre la Misa, en presencia del poseedor del sumario, en un oratorio privado debidamente erigido, por cualquier sacerdote aprobado, pudiendo de esta suerte el indultario satisfacer al precepto de oír la santa Misa.

Casos extraordinarios

Reuniendo en breve fórmula lo que se contiene en los cánones 822 (párrafo 4), 1.194 y 1.195, diremos que el ordinario local —y en su caso el superior mayor de religión clerical exenta— puede autorizar, «con justa y razonable causa, en algún caso extraordinario y a manera de acto», la celebración de la Misa «en lugar decoroso» no sagrado, aunque nunca en dormitorio (c. 822); en oratorio doméstico, sin indulto pontificio para la celebración (c. 1.194), y en oratorio doméstico, con indulto pontificio, «en las fiestas más solemnes» exceptuadas por la letra de la concesión, existiendo «razones distintas de aquellas por las que se concedió el indulto». Con esta doctrina a la vista se comprende la importancia de la disposición que comentamos.

Alcance de la respuesta de la Comisión

Directamente sólo se refiere a las concesiones que el Ordinario hace con las facultades del canon 822, pero según opinión que reputamos sólida, puede aplicarse también esta declaración a los casos de los cánones 1.194 y 1.195. De donde sacamos la conclusión siguiente: Siempre que el Ordinario competente autorice la celebración de la Misa, «en caso extraordinario», sea cualquiera el lugar donde se celebre, al aire libre, en lugar profano cerrado o en oratorio privado, todos los asistentes a la Misa cumplen con el precepto canónico de oír la. La declaración amplía la doctrina corriente entre los autores en este punto del lugar de la celebración de la Misa para el cumplimiento del precepto eclesiástico, permaneciendo en su vigor las demás disposiciones rituales.

(Del Boletín Oficial del Obispado de Barcelona).

Documentos del Poder Civil

Ministerio de Educación Nacional

Creación de un Instituto de Ciencias Sagradas y Altos Estudios Eclesiásticos

Decreto de 6 de febrero de 1953 por el que se crea en la Ciudad Universitaria de Madrid un Instituto de Ciencias Sagradas y Altos Estudios Eclesiásticos, denominado «Instituto Angélico».

Los tiempos más gloriosos de la Universidad española fueron aque-

los en los que las Ciencias profanas y las disciplinas eclesiásticas se cultivaron con un sentido de unidad jerárquica y armónicamente integradora. La Universidad misma, como institución, fué en su constitución y régimen conjuntamente pontificia y estatal.

Bajo el signo desintegrador de la decadencia ambos campos universitarios llegaron a un estado de mutua ignorancia, que se ha prolongado hasta nuestros días a través de una etapa en que nuestras Instituciones docentes se inspiraron en un concepto de la vida universitaria extraño a las esencias tradicionales de España.

Superar el aislamiento existente entre el mundo intelectual seglar y el mundo intelectual eclesiástico ha sido la idea fundamental que inspira la creación de una institución mixta, que inicie la formación de un ambiente universitario nuevo, de preocupaciones y estudios comunes a seculares y eclesiásticos.

El alto Instituto de Ciencias Sagradas que se prevé en este Decreto, tendrá la doble misión de cultivar entre los seculares universitarios los estudios jurídico-canónicos, teológicos y filosóficos y estimular una colaboración estable entre los ambientes universitarios seculares y los investigadores y maestros que cultivan los estudios eclesiásticos. La Orden de Predicadores, renovando su gloriosa tradición de aportación y servicio a la Universidad, podrá consagrarse a tal misión, aprovechando su actual floración de vocaciones universitarias, que nació como un nuevo fruto de sus mártires y del espíritu en que se han ido formando las nuevas generaciones universitarias españolas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea en la Ciudad Universitaria de Madrid un Instituto de Ciencias Sagradas y Altos Estudios Eclesiásticos, con la denominación de «Instituto Angélico». Tendrá por misión la enseñanza, investigación y difusión de los saberes jurídico-canónicos, teológicos y escriturísticos y de las disciplinas complementarias a la luz de la Fe Católica, en estrecho contacto con el desenvolvimiento de la Filosofía y de las Ciencias.

Igualmente, promoverá una comunicación constante y una colaboración estable entre los núcleos universitarios seculares y eclesiásticos.

Artículo 2.º El «Instituto Angelico» estará integrado por una Escuela Superior de Estudios Tomistas, que fomentará especialmente entre los universitarios seculares, el conocimiento de las disciplinas filosóficas, teológicas y jurídico-canónicas, según la enseñanza de Santo Tomás de Aquino; un Centro de investigación de Ciencias Sagradas y un

Colegio Mayor, «Aquinas», que en su constitución y régimen se ajustará a las normas establecidas en la Ley de Ordenación Universitaria.

Artículo 3.º El «Instituto Angélico» gozará de la capacidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus fines y funcionará en régimen de Patronato.

Serán Patronos de honor el Jefe del Estado, el Nuncio de Su Santidad en España y el Maestro General de la Orden de Santo Domingo.

Constituirán con carácter efectivo el Patronato, el Ministro de Educación Nacional, como Presidente; el Rector de la Universidad de Madrid y el Provincial de la Provincia de España de la Orden de Predicadores, como Vicepresidentes; el Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad Universitaria y el Regente de Estudios de la Facultad de Teología del Convento de San Esteban, de Salamanca, como Vocales natos, y seis Vocales más, tres de ellos catedráticos de la Universidad y otros tres religiosos de la Orden de Predicadores.

Los Vocales catedráticos serán designados libremente por el Ministro de Educación Nacional, y los segundos, por el Maestro General de la Orden de Predicadores, a propuesta del Provincial de la Provincia de España. Los seis primeros Vocales ostentarán el cargo como fundadores, con carácter vitalicio.

Las vacantes que se produzcan serán cubiertas, respectivamente, por una y otra Autoridad según la procedencia del puesto de Vocal que haya de proveerse, y el cargo así asignado durará cinco años prorrogables de igual forma.

Actuará como Secretario del Patronato, con voz y voto, el Director del Instituto.

Todos los cargos del Patronato serán gratuitos.

Artículo 4.º El «Instituto Angélico» tendrá un Director y un Vicedirector nombrados por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta en terna de la Orden de Predicadores, entre religiosos de la misma, con grados académicos mayores.

Artículo 5.º El profesorado del Instituto se nombrará por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Patronato.

La designación deberá recaer en Religiosos de la Orden de Predicadores con grados académicos, o en profesores eclesiásticos o seculares de especial competencia en las materias propias de los planes de estudios del Instituto.

Las vacantes del profesorado que se produzcan serán provistas previo informe del Claustro de Profesores.

El Director, Vicedirector y Profesorado serán renovados o confirmados cada cinco años en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

Artículo 6.º El Patronato recabará las autorizaciones canónicas que fueren necesarias para el establecimiento y funciones del Instituto.

Artículo 7.º El Patronato aprobará los planes de estudio y reglamento de régimen interior del Instituto, oído el Claustro de Profesores.

Artículo 8.º El Ministerio de Educación Nacional dotará al Instituto en la Ciudad Universitaria de Madrid de los locales precisos para su buen funcionamiento, con arreglo a las condiciones determinadas en la ley por la que aquélla se rige.

La Orden de Predicadores facilitará el profesorado necesario y los medios convenientes para el desarrollo de la misión del Instituto en el orden de la investigación y de la docencia.

Artículo 9.º El Instituto disfrutará de las subvenciones que se le asignen en los Presupuestos del Estado y de los beneficios concedidos por las disposiciones vigentes a las instituciones universitarias.

Dispondrá también de las aportaciones que realice la Orden de Predicadores para los gastos de profesorado y de las herencias, donaciones y legados que reciba de personas individuales o colectivas.

La administración de los recursos del Instituto estará a cargo de un administrador nombrado por el Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Patronato, de entre Religiosos de la Orden de Predicadores. Habrá un delegado de la Intervención General de Hacienda.

Artículo 10. Se autoriza al Ministro de Educación Nacional para concertar con la Orden de Predicadores al oportuno convenio en escritura pública, con sujeción a lo prevenido en el presente decreto.

Igualmente se autoriza al Ministro de Educación Nacional para dictar las disposiciones complementarias que fueren convenientes para la interpretación y desarrollo del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
Joakin Ruiz-Giménez y Cortés

(*Boletín Oficial del Estado*, núm. 47. 16 de febrero de 1.953.)

Ministerio del Ejército

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO
RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO

Clérigos y Religiosos

Por subsistir las circunstancias que aconsejaron la publicación de las Ordenes de 14 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 285), 16 de junio de

(D. O. núm. 136) y 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 104), se hacen extensivos a los clérigos y religiosos pertenecientes o agregados al reemplazo de 1953, los preceptos contenidos en ellas.

Los seminaristas, postulantes y novicios pertenecientes a reemplazos anteriores, a quienes por aplicación de las mismas órdenes se les hubiere concedido prórroga para diferir el cumplimiento de las obligaciones militares, solicitarán nueva prórroga anual.

Las instancias del personal a quien se refiere esta Orden, documentadas en forma, deberán tener entrada en las Juntas de Clasificación o Revisión o en los Negociados de Reclutamientos de Africa con anterioridad al 1 de julio próximo.

Madrid, 13 de abril de 1953.—*Muñoz Grandes.*

(Es copia del D. O. del Ministerio del Ejército, núm. 85, de 16 de abril de 1953).

Conferencias mensuales para el Clero

MES DE ABRIL

Casus conscientiae: Maria, nuptiis cum Francisco celebratis, mox a coniuge suo animum avertit et ad sororem confugit. Neque umquam ad Franciscum se redituram esse testata est: quippe quem verum maritum suum non esse existimaret, cum non nisi ficte consensisset ut obsequeretur patri, qui plane volebat eam Francisco nubere.

Solución: a) Matrimonium Mariam inter et Franciscum irritum fuit si reapse Maria *fictè* consensit.

b) Ideoque in foro interno quad usum matrimonii, cohabitationem, etc. servandas sunt regulae cognitae his in casibus.

c) Videtur Mariam non habuisse causam *ad fictè* consintiendum Igitur ipsa tenebitur ad consensum dandum, ut damnum Francisco illatum reparet. Sed pendet a modo quo pater matrimonium ipsi inferret.

d) Attamen in foro externo probanda esset fictio. Praesumptio stat pro vero consensu. (C. 1086, p. 1.^o).

Enviaron solución: Círculos 2, 6 bis, 22 bis, Galinduste, 63, 28, 18, 57, 14, 34.

Nota.—22 bis da solución al caso dejado el mes de mayo.

Cum solutione vera: Omnes, praeter circulum 57.

Miscelánea

Conclusiones del II Congreso Nacional de Moralidad en playas, piscinas y márgenes de ríos, aprobadas por la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad.

El Congreso, después de reconocer el interés de S. E. el Jefe del Estado y del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en orden a la moralización de las playas, piscinas y márgenes de ríos y de agradecer la colaboración de los Excmos. Sres. Gobernadores Civiles y demás Autoridades, eleva a la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad las siguientes Conclusiones, para su examen y aprobación.

I.—El Congreso ruega vivamente al Poder Público que los bandos respecto a la moralidad en playas, piscinas y márgenes de ríos, que se dicten, en cumplimiento de las leyes vigentes, se lleven a la práctica con todo rigor por las Autoridades locales, evitando el desprestigio y demás consecuencias que su incumplimiento supone.

II.—La conclusión V del I Congreso de Moralidad en Playas y Piscinas, que se refiere a la organización de una Campaña Nacional de Decencia, debe concretarse en la creación de una Asociación denominada «Legión de la Decencia», al estilo de la que recomendó S. S. el Papa Pío XI en la Encíclica «Vigilanti Cura».

III.—El Congreso propone que, si lo estiman pertinente los Reverendísimos señores Metropolitanos, se organice una gran Campaña de Moralidad, uno de cuyos objetivos sea preparar el ambiente para el mejor éxito de la «Legión de la Decencia», a que se refiere la conclusión anterior.

IV.—El Congreso se ratifica en la necesidad y urgencia de promover obras semejantes a las de «Santiago Apóstol» de Madrid, «Casablanca» de Zaragoza, «Cantabria» de Logroño, «Benimar» de Valencia y «La Concha» de Santander, como se propuso en la Conclusión XI del I Congreso Nacional de Moralidad en Playas, Piscinas y Márgenes de Ríos.

V.—Para llevar a la práctica la Conclusión IV con más eficacia y seguridad, el Congreso propone y suplica la creación de un organismo propulsor de las nuevas obras.

VI.—Ante el incremento que adquiere la construcción de piscinas, el Congreso suplica respetuosamente a los Poderes Públicos que, adelantándose a las posibles desviaciones morales, dicte una disposición, en

la que, de un modo claro y terminante, se prohíba la promiscuidad de sexos.

VII.—Con el fin de dar mayor eficacia a la labor posterior del Congreso se estima conveniente que en próximos Congresos se proceda, antes de la exposición de nuevos temas, a un repaso general de todas las Conclusiones acordadas y aprobadas en anteriores Congresos y, a la vista de los resultados conseguidos, formular nuevo plan de actividades.

VIII.—El Congreso acuerda no proponer lugar ni fecha para su próxima reunión y que quede éste sometido al arbitrio de la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad.

Madrid, diciembre de 1952.

Obra de cooperación sacerdotal hispano-americana

Son muchos los sacerdotes españoles y aun extranjeros, que mantienen contacto con nuestra Obra, reciben sus publicaciones y sueñan en América, el continente que guarda casi una tercera parte de los católicos del mundo, atendidos con una insuficiencia capaz de alarmarnos a todos, por un reducidísimo número de sacerdotes.

DATOS ESTADISTICOS

Argentina, con 19.000.000 de católicos, tiene 4.000 sacerdotes, en la mayor parte religiosos; en sus Seminarios (23 diócesis), sólo hay 701 seminaristas y en el pasado curso hubo varias diócesis que no tuvieron ningún nuevo sacerdote; siete de ellas sólo ordenaron a uno y todas las demás ordenaron de cinco a siete. Buenos Aires con sus 3.700.000 de fieles, ordenó a 18.

En España, la diócesis de Cartagena, por ejemplo, para 860.217 católicos tiene 179 seminaristas y ordenó a 13 sacerdotes...

Hemos escogido a una de las naciones americanas mejor dotadas de asistencia espiritual. En las demás, hay 179 diócesis sin seminaristas, sin Seminario o con menos de 10 seminaristas. En el resto, el número es siempre alarmantemente bajo.

No es extraño que al crearse en España nuestra Obra, la mayor parte del episcopado americano se apresurase a solicitar ayuda. Dando satisfacción solamente a las peticiones que se nos han hecho para Seminarios y Colegios, habríamos de enviar hoy unos 100 sacerdotes especializados en la formación de la juventud.

La preocupación que el Santo Padre siente por la Iglesia americana, prendió en la Jerarquía española, y la Conferencia de los Rvdms. Metropolitanos acordó crear esta Obra, al frente de la cual puso al Sr. Arzobispo de Zaragoza. Este la organizó y la reglamentó enseguida, creando un Secretariado Ejecutivo, estando presidido en la actualidad por el Sr. Obispo de Bilbao, siendo Vicepresidente, Mons. Maximino Romero de Lema, Rector de la iglesia española de Montserrat en Roma; Secretario general y Administrador es el Rvdo. D. Antonio Garrigós Mesequer, y Rector de los Cursillos de preparación encargado actualmente de la Sección de personal, el M. I. Rvdo. D. Gaspar Vicente Sánchez, que sucedió al M. I. Sr. D. Aquilino Sánchez, actual Penitenciario de la Catedral de Salamanca.

Van realizados siete cursillos, en los que se han preparado durante unos meses más de 100 sacerdotes, que trabajan en América. Sin embargo, son tantas y tan urgentes las peticiones que de allá recibimos, que apenas hemos podido tapar las bocas más necesitadas.

Se necesitan profesores y superiores de Seminarios, de Colegios profesionales y de Enseñanza Media, consiliarios para la A. C., sacerdotes para el apostolado social, para el trabajo en parroquias inmensas...

Para un sacerdote español ir a América no constituye ya una aventura: la Obra procura con tesón enviarlos por equipos, con el fin de evitar la soledad y sus inconvenientes; no vayan a caer en terreno desconocido, a merced de mil eventualidades; mantienen una estrecha comunicación con la Oficina Central que les aconseja y respalda. Son preparados durante tres meses de convivencia afectuosa en el Colegio Sacerdotal, que es propiedad de la Obra y lleva ya un año funcionando. Tiene garantizada la vuelta al cumplirse los tres o cinco años del contrato firmado con el Sr. Obispo «ad quem». En los cuatro años largos durante los cuales han ido llegando nuestros sacerdotes a América, han desaparecido allí muchos prejuicios creados por quienes antes llegaron allí buscando con frecuencia la añadidura con más ansia que el Reino de Dios, y la Obra cuidadosamente selecciona y elimina a quienes por cualquier causa no ofrecen garantía de ser aptos para un ministerio duro y sobrenatural.

Es necesario que *en todos los sacerdotes españoles* prenda la preocupación por este problema, quizá el más trascendental que hoy la Iglesia tiene planteado en orden a su conservación; y que muchos comiencen a pensar que no es ninguna locura sembrar allá unos años de su vida apostólica. A su vuelta tendrían mucho aprendido y muy ensanchado el corazón.

En la mayor parte de sus diócesis España ya no arriesga nada sustancial con una contribución ordenada y razonable a esta gran empresa.

IV Centenario de la fundación de la Universidad Gregoriana

Invitación y temas del Congreso científico que con este motivo se celebrará en Roma, el próximo mes de octubre del corriente año 1953.

Rector et senatus Pontificiae Universitatis Gregorianae de urbe universitatibus facultatibus academiis sal.

Divino sane factum consilio est, ut, medio saeculo XVI, S. Ignatius rei catholicae omni cura promovendae semper intentus, novo condendo Collegio adlaboraret, in quo et adolescentes ad pietatem artesque liberales informarentur, et Dei administri reforescentibus sacris disciplinis instituti, catholicum romanumque sensum in populos proferre possent.

Hoc igitur Collegium Romanum, sub Capitolio humilibus profecto initiis anno 1551 ad puerilem aetatem humanioribus litteris excolendam inceptum, cum sibi potestas conferendi gradus academicos vertente anno 1552 ab Iulio III P. M. esset facta, sacras philosophiae ac theologiae disciplinas anno 1553 tradendas suscepit; anno vero 1584 ampliorem dignioremque sedem, cum nomine, a Gregorio XIII, Pontifice Munificentissimo ac novo «Conditore et Parente», habuit retinuitque per temporum vices ad annum usque 1873, quo in proximas Borromaeorum aedes conmigravit, donec angustam precariamque illam sedem cum praesente, Pius XI P. M. auctore extracta et anno 1930 auspicata, commutavit.

lactum scholae litterarum semen succrevit proferens fructus in dies ubiores ex quinque facultatibus: Theologiae, Iuris Canonici, Philosophiae, Historiae Ecclesiasticae, Missiologiae; ex Instituto doctrinis Ecclesiae socialibus provehendis; ex Superiore Latinarum Litterarum Schola; ex adiecto denique pro laicis altiore religionis Magisterio. Tot enim viri, vel sanctitatis corona fulgentes, vel Summorum Pontificum, Purpuratorum Patrum, sacrorum Antistitum dignitate ornati, vel omnis generis doctrina insignes ex Collegii Romani aulis egressi sunt; tot etiam nunc alumni ex sexaginta quatuor gentibus, ex religiosis sodalitiis ordinibusque octoginta, ex quadringentis septuaginta dioecesisbus numerantur, ut dici possit et eos revera huc confluisse «ex omni lingua et populo et natione» et esse hanc sedem «Gentium Universitatem».

Quos fructus proximo anno 1953, quater saeculari ab auspiciis sacris disciplinis, sollemni ritu commemorare decrevimus, ut debitae primum grates Deo habeantur, qui tantum opus numquam propitio suo numine non est prosequutus; ut communium studiorum commercium cum Universitatibus provehatur; ut ex laeta rerum hominumque hanc Universitatem illustrantium recordatione, doctores inter et veteres alumnos, qui per totum orbem sparsi, accepta pietatis ac doctrinae semina mentibus hominum inserenda curant, necessitudo fiat in dies coniunctor.

Commemoratio autem, quae diebus 13-20 mensis Octobris ineuntis anni academici 1953-54 fiet, peculiari doctorum virorum conventu — ad quem ut operam in re quisque sua conferre illi velint humanissime rogantur — honestabitur, quo singulae quinque Universitatis facultates ea pertractabunt doctrinarum capita, quae a nostri temporis hominibus praecipue agitantur; et sollemni tandem academica celebratione sacrisque ritibus absolvetur.

Studium hac in re vestrum et consociatam liberaliter operam libenti animo excipiemus.

Romae, VI Id. Dec. MCMLII. — *Petrus M. Abellán S. I.*, Universitatis Rector. — *Carolus Boyer, S. I.*, Studiorum Praefectus Senatus nomine. — *Leo Hudon S. I.*, ab actis.

* * *

Argumenta tractanda in scientifico Congressu Romae habendo mense Octobri a. MCMLIII inter celebrationem quater centenariam Pontificiae Universitatis Gregorianae

I

SECTIO THEOLOGICA

1. De natura revelationis et de methodo theologiae.
2. De progressu Ecclesiologiae inde a Concilio Tridentino deque praesenti eius statu.
3. De diversis Sacrae Scripturae sensibus.
4. De evolutione post-tridentina et de hodiernis inquisitionibus Mariologiae.
5. Hodierna conscientiae christianae problemata metaphysica, psychologica, theologica.

II

SECTIO JURIS CANONICI

1. Personalitas moralis ex ipso iuris praescripto in C. J. C.
2. De condicione e qua pendet matrimonialis consensus.
3. Causarum piarum novae formae.
4. De relationibus inter potestatem administrativam et judicalem in Jure Canonico.

III

SECTIO PHILOSOPHICA

1. Quaeritur, quid nostri temporis doctrinae, quae nomine existentialismi designari solent, ad studium metaphysicae conferant.
2. Examinantur problemata quaedam gnoseologica, quae ad studium doctrinae cosmologicae pertinent, ratione habita factorum quae a scientiis positivis praebentur.
3. Quid proprium habeat probatio existentiae Dei, quo ab aliis probationibus distinguatur.

IV

SECTIO HISTORIAE ECCLESIASTICAE

1. Peculiares quaestiones methodologicae quae in antiqua Ecclesiae Historia investiganda occurrunt.
2. Sacerdotium et Regnum in novis investigationibus circa saecula XII et XIII.
3. «Humanismus» et «Ratio Studiorum», prout a recenti historiographia illustrantur.
4. Jansenismus in novissimis investigationibus historicis.

V

SECTIO MISIOLOGICA

1. De activitate missionali nostrae aetatis in variis orbis regionibus.
2. De S. Francisci Xaverii mente apostolica, collata cum recentioribus documentis missionalibus a S. Sede probatis.
3. De Ordinibus contemplativis apud infideles instituendis.

ANIMADVERSIONES

1. Haec praecipua doctrinarum capita synthetice exponent Relatores ab Universitate nominatim invitati.
2. Habebuntur etiam aliae relationes circa singulas quaestionum partes in praecedentibus inclusas.
3. Viri docti his litteris comiter invitantur ut de peculiaribus quaestionum partibus suas mittant relationes.
4. Relationes conscribi possunt sive latina lingua, sive vernacula. Illae autem in omnium notitiam perferentur tum in ipso conventu, tum in scriptis centenariae celebrationis.
5. Mittantur ante diem I Octobris 1953 Secretariatus agenda celebrationi apud Pontificiam Universitatem Gregorianam (Roma, Piazza della Pilotta, 4).

Crónica General

Nuevos Arzobispo de Granada y Obispo de Calahorra

L' Osservatore Romano ha publicado el nombramiento del Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Dr. D. Rafael García y García de Castro, actual Obispo de Jaén, para la Sede Metropolitana de Granada.

Al mismo tiempo publica el nombramiento del Excmo. y Rvdmo. Señor Dr. D. Abilio del Campo Bárcena, actual Obispo Auxiliar de Calahorra, para la Sede residencial de esta Diócesis, vacante por renuncia espontánea del hasta hoy titular, Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Fidel García.

El Arzobispo de Granada

El nuevo Arzobispo de Granada, Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rafael García y García de Castro, nació en Miranda del Castañar (Salamanca) en 1896. Después de haber cursado sus estudios eclesiásticos en la Universidad Pontificia de Comillas, fué nombrado Profesor de Sagrada Escritura en el Seminario Diocesano de Santander. En 1926 pasó a la Archidiócesis que ahora ha sidó llamado a regentar. Por oposición ocupó la canongía Lectoral y más tarde fué nombrado Rector del Colegio de San Bartolomé y Santiago.

En abril de 1939, fué nombrado Vicario de la Diócesis de Jaén y en 1943 fué designado Obispo de esta Diócesis.

Además de una intensa labor apostólica es autor de varios libros, entre ellos «Los intelectuales y la Iglesia»; «Menéndez y Pelayo» y «El Evangelio de los Domingos».

El Obispo de Calahorra

El nuevo Obispo residencial de Calahorra, Excmo. y Rvdmo. Sr. Doctor D. Abilio del Campo Bárcena, es natural de Briviesca (Burgos), en donde nació en 1908. Hizo sus estudios en la Universidad Pontificia de Burgos y en el Instituto Bíblico de Roma y posee los grados académicos de doctor en Sagrada Teología, licenciado en Sagrada Escritura, Filosofía y Derecho Canónico. Obtuvo por oposición el cargo de Canónigo Lectoral de la Catedral Metropolitana de Burgos y muy pronto adquirió gran renombre como orador sagrado. Sus dotes de prudencia y gobierno sobresalieron en los diversos cargos de confianza que regentó en la Archidiócesis burgalesa, y entre ellos el de Canciller-Secretario del Arzobispado.

Fallece el Arzobispo de Valladolid

El día 15 del actual, víctima de repentina indisposición, entregó su alma a Dios, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valladolid, Dr. D. Antonio García y García.

El Dr. García y García nació en Bullas, diócesis de Cartagena y provincia de Murcia. Cursó los estudios eclesiásticos en el Colegio Español de Roma con brillantísimas calificaciones. En su diócesis de origen fué oficial de la Secretaría de Cámara del Obispado y Profesor de Filosofía y Lenguas en el Seminario. Después de desempeñar con gran competencia varios importantes cargos, fué nombrado en 1910 Fiscal general del Obispado. En 1914 obtuvo por oposición la Canongía Penitenciaria de Málaga. Desde 1919 a 1923 residió en Avila y en los años 1923-24 en Madrid, donde fué Vicario general. Desde 1924 volvió a Málaga, donde desarrolló una intensa labor en el campo de la Acción Católica y como Profesor de Moral en el Seminario. En 1929 fué nombrado Obispo de Túy, donde realizó una magnífica labor hasta 1938, en que fué designado Arzobispo de Valladolid, donde se destacó brillantemente por su labor apostólica y documentos pastorales y como propagador incansable y entusiasta de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, alrededor del Santuario Nacional de la Gran Promesa, consagrado por él en 1941.

Fué durante varios años Presidente de la Comisión Episcopal de Seminarios y últimamente presidía la de Enseñanza.

Siempre guardó lo mejor de su cariño y entusiasmo para nuestra Universidad Pontificia, con la que se hallaba íntimamente compenetrado, por haber seguido con todo interés su desarrollo y progresos desde su restauración.

D. E. P.

Crónica Diocesana

Inauguración de la Campaña del Rosario en Familia y celebración del «Día del Prelado» en la Diócesis

Felicísimo acierto el de la Junta Diocesana de Acción Católica el de unir ambas cosas en un mismo día, dedicando al Rvdmo. Prelado, en la celebración de su día, el comienzo de la Campaña del Rosario en Familia, ofreciendo a su corazón de Padre y Pastor el espectáculo consolador del homenaje fervoroso y entusiasta de su Diócesis a la Madre de Dios, la Santísima Virgen.

El domingo, día 10 de mayo, fué un día pleno de primavera y lleno de gozo mariano para Salamanca. Sobre las diez de la mañana sus calles se llenaron de cánticos e himnos a la Virgen, comenzando las varias procesiones con las más veneradas imágenes de la Santísima Virgen de la Diócesis, que el día anterior o aquella misma mañana habían ido llegando a la Ciudad, rodeadas de centenares de sus devotos, que, presididos por sus Sacerdotes, habían venido acompañándolas desde todos los puntos de la Diócesis.

Las diversas procesiones, organizadas en las Parroquias e iglesias, donde habían sido recibidas las imágenes, cuyos fieles se unieron a los de los pueblos, se dirigieron a la S. I. B. Catedral, que a las once de la mañana estaba completamente llena de fieles, como en los mejores días.

Las imágenes de Ntra. Sra. de la Vega, Patrona de Salamanca, y de la Virgen de la Peña, coronada canónicamente el año pasado, ocuparon la parte de adelante de la Vía Sacra, y las trece restantes fueron colocadas en las naves laterales.

Primeramente se celebró el Santo Sacrificio de la Misa y, terminado éste, el Rvdmo. Prelado tuvo una alocución sobre la devoción mariana del Rosario, universal, pero española por excelencia, por su Fundador y por su arraigo en nuestra Patria. Quedando con ella inaugurada la Campaña.

Seguidamente el Excmo. Sr. Obispo, revestido con capa pluvial, bendijo los ramos de flores, que por su mediación ofrecían las Mujeres de Acción Católica a las diversas imágenes de la Virgen.

El Rvdmo. Prelado se dirigió después a un pequeño estrado levantado en la nave del lado de la Epístola, desde donde presenció con el Cabildo y las autoridades salmantinas el desfile de la procesión, haciendo la ofrenda de los ramos de flores bendecidas al paso de las imágenes, que iban por el siguiente orden: Ntra. Sra. de la Salud, de Tejares; Nuestra Sra. de los Reyes, de Villaseco de los Reyes; Ntra. Sra. del Castillo, de Pereña; Ntra. Sra. de la Peña, de Calvarrasa de Arriba; Ntra. Sra. del Buen Consejo, de Linares; Ntra. Sra. de la Peña del Castillo, de Encina de San Silvestre; Ntra. Sra. de Valdejimena, de Horcajo Medianero; Nuestra Sra. del Viso, de Monterrubio de Armuña; Ntra. Sra. de los Remedios, de Topas; Ntra. Sra. de Gracia, de Pedrosillo el Ralo; Ntra. Sra. del Socorro, de Vitigudino; Ntra. Sra. del Cueto, de Tornadizos; Ntra. Sra. del Hinojal, de Paradinas de San Juan; Ntra. Sra. de Peña de Francia y Nuestra Sra. de la Vega, Patrona de Salamanca.

Tras la Virgen de la Vega, el Rvdmo. Prelado de la Diócesis se incorporó a la procesión, precedido del Cabildo y seguido, en una segunda presidencia, de las autoridades todas de Salamanca.

La procesión una masa compacta de miles de fieles, que cantaban con toda devoción y entusiasmo el Santo Rosario, resultó un fervoroso y triun-

fal homenaje a la Reina de los Cielos, que recorrió las calles de Vitoria, Serranos, Compañía, Meléndez, Corrillo, Plaza Mayor, Poeta Iglesias y Rúa Mayor para terminar en la Catedral.

En resumen: una página más, extraordinaria y espléndida, en la secular historia mariana de Salamanca y un «Día del Prelado que debió llenar de gozo y consuelo el corazón enamorado de la Virgen de nuestro venerable y amado Sr. Obispo.

Breve noticia de cada una de las imágenes

Ntra. Señora de la Salud.—Se venera en el templo parroquial de **Tejares**, por haber sido destruída su última ermita en el siglo pasado por los franceses. Fué hallada después de la Reconquista, y su devoción, muy grande en la ciudad de Salamanca y gran parte de la Provincia, data del siglo XIII. Su fiesta se celebra en la Dominica de la Santísima Trinidad.

Ntra. Señora de los Reyes.—Se venera en su ermita propia, enclava en **Villaseco de los Reyes**, a un kilómetro de dicho pueblo, en ella radica la Cofradía de San Pedro Ad vincula. Su devoción, muy antigua y estendida por toda la comarca, data de mucho antes del siglo XVI.— Su fiesta se celebra el 8 de septiembre.

Ntra. Sra. del Castillo.—Se venera en su propia ermita, enclavada en la Parroquia de **Pereña**, a tres kilómetros de dicho lugar. Su devoción, muy grande en la Ribera y su comarca, data de antes del siglo XVI, y según tradición la encontró milagrosamente un pastor. Su fiesta se celebra el 14 de mayo.

Ntra. Sra. de la Peña, de Calvarrasa de Arriba. Se venera en el templo parroquial de dicho pueblo. Se desconoce su origen; actualmente se le tiene una gran devoción. Se celebra su fiesta el segundo lunes después de Pentecostés.

Ntra. Sra. del Buen Consejo.—Se venera con gran devoción en su ermita propia, enclavada en la Parroquia de **Linares de Riofrio**. Su origen es desconocido. Se celebra su fiesta el Lunes de Aguas.

Ntra. Sra. de la Peña del Castillo.— Según la tradición se apareció a un pastor. Se le venera en su propia ermita, enclavada en la Parroquia de **Encina de San Silvestre**. Su devoción es muy grande y

antigua en toda la comarca de Ledesma. Su fiesta se celebra el 8 de septiembre y tiene Cofradía.

Ntra. Sra. de Valdejimena.—Se la venera en su propio Santuario, enclavado en la Parroquia de **Horcajo Medianero**. Se ignora su origen, si bien ya en el siglo xvi es un Santuario de mucha devoción al que acudían de toda la Península, y actualmente muy arraigada en los campos de Alba y Peñaranda. Su fiesta se celebra el lunes de Pascua de Pentecostés.

Ntra. Sra. del Viso.—Se venera con gran devoción y tiene Cofradía, desde antes del siglo xvii en su ermita propia, enclavada en la Parroquia de **Monterrubio de Armuña**. Su fiesta se celebra el 15 de agosto.

Ntra. Sra. de los Remedios.—Se la venera, desde tiempo inmemorial, en su ermita propia, enclavada en Villanueva de Cañedo, anejo de **Tobas**. Su devoción es grande entre los pueblos vecinos y data del siglo xv o xvi. Su fiesta se celebra el lunes de Pascua de Pentecostés.

Ntra. Sra. de Gracia.—Se la tributa culto en su ermita, enclavada en la Parroquia de **Pedrosillo el Ralo**. La tradición dice que se le apareció milagrosamente a unos pastorcitos en el lugar que hoy ocupa la ermita. Su devoción, que data del siglo xvi, está muy extendida por ambas Armuñas. Su fiesta es el Segundo Domingo de octubre.

Ntra. Sra. del Socorro.—Se la venera en su ermita, enclavada en la Parroquia de **Vitigudino**. Su devoción muy fervorosa y extendida, desde antes del siglo xvii, entre los pueblos todos de la comarca. Su fiesta se celebra el último Domingo de agosto.

Ntra. Sra. del Cueto.—Tiene culto en su Santuario, enclavado en la Parroquia de **Tornadizos**, con Cofradía. Su origen se desconoce. Ya por el siglo xvi o xvii fué una de las grandes devociones de la tierra charra. Su fiesta se celebra el Domingo de Pentecostés.

Ntra. Sra. del Hinojal.—La tradición cuenta su aparición a un pastor hace siete siglos, siendo por lo tanto una de las más antiguas. Tiene culto en su ermita recientemente restaurada y su devoción se extiende por toda la comarca de Peñaranda. Su fiesta se celebra el 8 de septiembre.

Ntra. Sra. de la Peña de Francia.—Fué hallada milagrosamente por un devoto francés, llamado Simón, allá por el siglo xv. Se celebra su culto en su Santuario a cargo de los Padres Dominicos. Su devoción fué nacional y hoy está muy arraiga, de una manera especial en todos los pueblos de la Sierra y aun fuera de la Provincia. Fué coronada canónicamente el año pasado. Su fiesta se celebra el 8 de septiembre.

Ntra. Sra. de la Vega.—Patrona de Salamanca y su tierra. Es una imagen del siglo xiii. Su culto se celebra actualmente, después de muchas vicisitudes, en la Catedral Vieja, cuyo Altar Mayor ocupa. Su devoción fué grande en Salamanca y hoy comienza de nuevo a resurgir, gracias al celo de nuestro actual Prelado. Se tiene un proyecto de Cofradía, que muy pronto será un hecho. Su fiesta se celebra el 8 de septiembre.

Toma de posesión del nuevo Chantre

El día 28 de marzo próximo pasado, se posesionó de la Dignidad de Chantre de la S. I. B. Catedral de Salamanca, para la que fué nombrado por la Santa Sede, el M. Iltre. Sr. D. Lamberto Echevarría Martínez de Marigorta, Profesor de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Eclesiástica.

Nuestra más cordial enhorabuena al nuevo Sr. Chantre, deseándole largos años de vida para bien de la Diócesis.

Santas Misiones Parroquiales

SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA

Del 1 al 8 de marzo del presente año se ha celebrado, en esta parroquia de San Cristóbal de la Cuesta, Santa Misión dirigida por los RR. PP. Capuchinos, Eladio de Cegoñal y Luciano de Villalpando.

Todos los actos resultaron muy brillantes con asistencia de todo el vecindario, presidido por las autoridades locales y funcionarios, pero en especial, el acto de la tarde, consistente en plática doctrinal y sermón sobre las Verdades Eternas, al que concurrieron casi todos los días feligreses de las vecinas parroquias de Monterrubio de Armuña y Castellanos de Moriscos.

Emocionantes los Rosarios de la Aurora que se tuvieron cuatro días, el Calvario de Penitencia el viernes en la noche, la Comunión de enfermos el domingo en la mañana, con asistencia de todo el vecindario después de haber comulgado absolutamente todos. El día de los niños, jueves, muy simpático y conmovedor tanto en la comunión como en la procesión y renovación de las promesas del Bautismo. En fin, días de cielo y que el fruto recogido perseverare.

CABEZA DE FRAMONTANOS

En los días 22 al 29 de marzo han tenido lugar en esta parroquia las Santas Misiones dirigidas por los RR. PP. Paúles Gabriel López y Amador Saez. Fueron recibidos por todo el pueblo con las autoridades. Cantando himnos misionales se dirigió la comitiva a la iglesia parroquial, donde después de rezado el Santo Rosario el P. Gabriel agradeció con sentidas frases el recibimiento que habían tenido, y anunció el principio y los actos de la Misión.

El lunes, a las seis de la mañana, se tuvo Rosario de la Aurora al que acudió todo el pueblo sin excepción. Los Misioneros se admiraban al ver llena la iglesia en todos los actos: en las conferencias a los jóvenes y mayores, y principalmente en los actos de la noche.

Muy bien los PP. Misioneros, no sabiendo que admirar más, si las claras, jugosas y prácticas explicaciones de los Mandamientos o los fervorosos sermones sobre las verdades eternas.

Encantadora la fiesta de los niños con fervorosa comunión y procesión por el pueblo y principalmente con el acto de la noche con la recitación por los niños de hermosísimas poesías sobre la renovación de las promesas del bautismo.

La nota simpática de las Hijas de María que sin interrupción velaron al Señor en el Sagrario desde la mañana hasta la noche para conseguir el fruto de la Misión.

El acto de penitencia y perdón con la adoración del santo crucifijo que con los brazos abiertos parecía abrazar a todos en señal de perdón.

El de los hombres, en la noche del viernes de Dolores, acompañando con unos cánticos a la Virgen de los Dolores, antiquísimos y clásicos.

El Domingo de Ramos la comunión general de todos los fieles, la Misa solemne propia del día, con la explicación de la misma hecha por el P. Gabriel, la cual terminada, se hizo la bendición de los objetos piadosos y se recibió la bendición papal.

Se terminó la Santa Misión con la plática fervorosa del P. Gabriel exhortando a los fieles a la santa perseverancia y cumplimiento de los santos propósitos hechos en la Misión.

Necrología

El día 25 de abril, falleció el Rvdo. D. Juan Francisco Sánchez Barbero, Párroco de Castellanos de Moriscos.

También ha fallecido, el 30 de abril, el Rvdo. D. Juan de Dios Gallego Merino, Adscrito a la de San Juan de Sahagún, de Salamanca.

Los dos pertenecían a la Hermandad de Sufragios y tenían acreditado el cumplimiento de sus cargas.

Igualmente falleció, el 25 de abril próximo pasado, el Rvdo. D. José Ramos Ramos, Capellán de las Trinitarias, de Villoruela.

El Rvdo. Prelado se ha dignado conceder Indulgencias en la forma acostumbrada.

R. I. P.